

COQUIMBO, 01 JUL. 2010

MAT.. Autoriza realización de una marcha pública a la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Coquimbo.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en particular lo establecido en sus artículos 3° y 4° letra c);
- La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Supremo 1.086, de 1983 del Ministerio del Interior, sobre Reuniones Públicas;
- El Decreto Supremo N° 267, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- La Resolución 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- La carta s/n de fecha 30 de junio en curso, del Sr. Carlos Troncoso V., Presidente de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Coquimbo.

RESOLUCION EXENTA N° 1167 /

1.- AUTORIZASE realizar marcha pública, el día Viernes 2 de julio de 2010, de 09.30 a 13.00 horas, con el siguiente recorrido : partida de calle Pedro Aguirre Cerda, continuando por Carmona, Avda. Videla, Empalme, Aldunate hasta calle Bilbao, frontis Municipalidad de Coquimbo, con motivo de manifestar su reclamo a la no regularización de sueldos año 2003 a la fecha.

2.- Los representantes de la Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de Coquimbo, deberán dar cumplimiento a las normas municipales y sectoriales que se apliquen a este tipo de actividades.

3.- Comuníquese a la Comisaría de Carabineros Coquimbo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.




PABLO ARGANDOÑA MEDINA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE ELQUI
REGION DE COQUIMBO

PAM/MVB/amg

Distribución:

- Interesados
- Sr. Comisario de Carabineros Coquimbo.
- Asesoría Jurídica Gobernación de Elqui.
- Intendente Regional
- Correlativo